

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 006/2015/8002 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENCERÍA Y VESTUARIO DERIVADO DE A.M. 213/2011).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 006/2015/8002 (Sat. 2020003775) cuyo objeto es la contratación del suministro de LENCERÍA Y VESTUARIO (derivado de A.M. 213/2011) y prórroga mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 5 de marzo de 2015 se acordó el inicio del expediente **006/2015/8002** por un presupuesto base de licitación de **35.738,95€** y un importe de IVA de **7.505,18€**, constituyendo un presupuesto total de **43.244,13€**, con cargo a la aplicación presupuestaria **05228002G/312A01/221.04/8**.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de marzo de 2015 se ha invitado a las Empresas: EL CORTE INGLES S.A., ITURRI S.A., ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.A. y GAMA WORKWEAR S.L. dicho expediente, transcurrido el plazo establecido y según certificado expedido por el encargado del Registro General de esta Gerencia, se constata que han presentado oferta las siguientes empresas:

- **EL CORTE INGLÉS S.A.**
- **ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S. A.**

TERCERO.- Con fecha 6 de abril de 2015 la Directora de Gestión y Servicios Generales del Área de Atención Primaria de Valladolid Este, una vez examinada la documentación y las ofertas presentadas ha dictado propuesta de adjudicación a las proposiciones económicamente mas ventajosas, requiriendo la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, aportando la misma en el plazo indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 14 de enero de 2014, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma (B.O.C.Y.L. nº 16 de 24 de enero de 2014), el Gerente de Atención Primaria de Valladolid Este es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- Cumplidos todos los trámites exigidos en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, procede que el órgano de contratación dicte resolución motivada de adjudicación a las ofertas que resultan económicamente mas ventajosas, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO- Aprobar el expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del contrato, expediente de contratación **006/2015/8002** derivado de Acuerdo Marco **213/2011** para el suministro de " **LENCERÍA Y VESTUARIO**" con destino a los Centros adscritos al Área de Atención Primaria de Valladolid Este, a las empresas relacionadas por un importe total de adjudicación de **33.504,17€**, siendo el IVA: **5.814,77€**, y siendo el importe sin IVA: **27.689,40€**, con cargo a la aplicación presupuestaria **05228002G/312A01/221.04/8** y por un plazo de ejecución desde la fecha de formalización del contrato hasta el 18 de junio de 2015.

Nº LOTE	ARTÍCULO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE MAXIMO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL CON IVA
48	ZAPATO PERSONAL SANITARIO	EL CORTE INGLES	10,85	3.417,75	717,73	4.135,48
34	PANTALÓN DE PERSONAL BLANCO	EL CORTE INGLES	2,95	929,25	195,14	1.124,39
31	BATA DE PERSONAL BLANCA	ALBAZUL	4,85	4.491,10	943,13	5.434,23
59	PANTALON LARGO	ALBAZUL	11,93	8.351,00	1.753,71	10.104,71
57	POLO MANGA LARGA	ALBAZUL	11,47	1.720,50	361,31	2.081,81
58	POLO MANGA CORTA	ALBAZUL	9,76	1.464,00	307,44	1.771,44
60	BOTA TÉRMICA	EL CORTE INGLES	27,40	7.315,80	1.536,31	8.852,11
	TOTAL			27.689,40	5.814,77	33.504,17

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, simultáneamente se procederá a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Formalizar el contrato de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151.4 del citado texto.

CUARTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1/2009, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 20 de abril de 2015
EI DIRECTOR GERENTE
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. Resolución 14-01-14 "B.O.C.y L." de 24-1-14)
EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE VALLADOLID ESTE

Fdo.: JOSÉ CARLOS MATEO AYUSO